

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Dedicación de la Alcaldía e indemnización Concejales/as.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, por el que se aprueba el régimen de dedicación parcial de la Alcaldía, que surtirá efectos a partir del 01.07.2023, y la indemnización de los/as concejales/as por asistencias a las sesiones del Pleno.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA.

- Dedicación: Parcial.
- Porcentaje: 25% de dedicación.
- Retribuciones: 483,00 Euros brutos mensuales. 12 mensualidades.

INDEMNIZACIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO.

- 30 Euros por sesión del Pleno.

Cadalso, 29 de junio de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE

